

Tala, 24 de marzo 2023

acta N.º 07/2023

Resolución 114/2023

**VISTO:** el procedimiento de Licitación Abreviada número 3/2023, cuyo objeto es la adquisición de un camión liviano doble cabina con caja y barquilla aislada instalada en el mismo para el Municipio de Tala, sustanciada en Expediente 2023-81-1020-00255;

**RESULTANDO:** I) que según se informa en actuación N.º 8, se da inicio al procedimiento de compra de referencia;

II) que en actuación 2 se informa respecto a la reserva de rubro correspondiente por monto de 2.500.000;

III) que según actuación N.º 4 de la Dirección de Recursos Materiales, número N.º 03/2023, realizadas las publicaciones e invitaciones correspondientes, el día 9 de marzo de 2023 siendo la hora 11:00, se realiza el Acto de Apertura de las propuestas recibidas por las Empresas Durlinco S.A., Sisler S.A., Homero de León y CIA S.A., Lisvoy S.A., Manger S.A.

IV) que según informe de evaluación que surge de actuación N.º 13, se sugiere dejar sin efecto el procedimiento de Licitación, gestionado por considerar las propuestas recibidas manifiestamente inconvenientes a los intereses de ésta Administración y contratar directo a la Empresa MANGER S.A. según presupuesto que se anexa en actuación 13 con especificaciones del bien idénticas a las del procedimiento original de Licitación Abreviada número 3/2023, al amparo de lo establecido en el Art. 33 literal D numeral 2 del TOCAF;

**CONSIDERANDO:** que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**RESUELVE:**

1) **DEJAR SIN EFECTO**, el procedimiento de Licitación Abreviada número 3/2023, por los motivos que surgen de las actuaciones del Expediente 2023-81-1020-00255;

2) **CONTRATAR DIRECTAMENTE**, la adquisición de un camión liviano doble cabina con caja y barquilla aislada instalada en el mismo, según presupuesto de la Empresa MANGER S.A. anexo en actuación N.º 11 con especificaciones del bien idénticas a las del procedimiento original de Licitación Abreviada número 3/2023, por un costo CIF de Camión JMC N720 de USD 18.900, y grúa fassi F750 con barquilla instalada en camión por un costo de USD 29.402. (aprobación 4/4 afirmativa),

**Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección de Recursos Materiales (licitaciones)**

DARÍO GONZÁLEZ  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO PÉREZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE TALA

PROMERO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA

EDINSON ALDA  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA  
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANE

## MODELO RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

Tala, 24 de marzo 2023

Acta N° 07/2023

Resolución N° 115/2023

**VISTO:** la nota presentada por la Comisión del Club Social y Deportivo Mangangá, el día 24 de marzo del 2023

### RESULTANDO:

1)-que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar los gastos de consumo de UTE de dicho club.-

**CONSIDERANDO:** I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones.-

II)- que el Concejo autoriza una donación de hasta \$ 12000,00 por mes para cubrir el gasto de UTE.

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

### RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de hasta \$ 12000,00 por mes para solventar los gastos de consumo de UTE, de la sede del Club Social y Deportivo Mangangá desde marzo 2023 y abril 2023.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta al Sr. Jorge Cordero CI- 3581443-0, en representación Comisión del Club Social y Deportivo Mangangá.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
- 5) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

  
DARÍO GONZÁLEZ  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

  
ALCALDE  
LEONARDO PÉREZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE TALA

  
EDINSON ALDAO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA

ATENCIÓN DEPARTAMENTAL DE GAVILONES

  
YANET ROMERO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala , 24 de marzo de 2023

**RESOLUCIÓN NRO. 116/2023 -**

**ACTA Nro. 7/2023**

- 1) **VISTO-** nota recibida de la Sra. Claudia Piña mama de Ahelin Piña, quien nos presenta la dificultad y necesidades que esta teniendo su hija Ahelin ( Jugadora de futbol de nuestra ciudad quien nos represento jugando en la selección Uruguaya de Futbol en los Sudamericanos de ODESUR Asunción 2022, donde obtuvo medalla de plata). Para poder seguir en el Deporte del Futbol que es su pasión y poder estudiar Educación Física necesita contar con ayuda de la compra de una computadora para facilitar el estudio y poder seguir con el deporte del Futbol. Por tal motivo se presentan los siguientes presupuestos : RPM notebook HP \$ U\$S 439, Marbet notebook HP U\$S 539, Niber TV notebook Lenovo 86B RAM 256GB U\$S 450, Lenovo notebook 86 B RAM 256 U\$S 569

**RESULTANDO:I)** la importancia *que tiene ayudar a esta deportista que nos a representado* a nivel nacional y internacional con el deporte del Futbol femenino

**CONSIDERANDO II)** lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272  
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

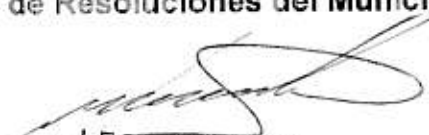
**EL MUNICIPIO DE TALA**

**RESUELVE:**

- 1)-**Con lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto por concepto de compra de Notebook HP al proveedor " RPM tecno" por un importe de hasta \$ 20.000 para ayudar a la Futbolista de nuestra Ciudad Ahelin Piña, quien nos represento jugando en la selección Uruguaya de Futbol en los Sudamericanos de ODESUR Asunción 2022 y próximamente viajara a México a jugar con la selección Uruguaya (votación 4/4 afirmativa).
- 2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

  
DARÍO GONZÁLEZ  
Firma CONCEJAL  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

  
LEONARDO PÉREZ  
Firma ALCALDE  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE TALA

  
YANET ROMERO  
Firma CONCEJAL  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

  
EDINSON ALDAO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA  
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Tala , 24 de marzo de 2023

**RESOLUCIÓN NRO. 117/2023 - ACTA Nro. 7/2023**

- 1) **VISTO-** que el Municipio tiene diversas actividades que requieren agasajar a Autoridades, integrantes de eventos que se realicen en la zona etc.


**RESULTANDO:** I) la importancia que tiene de poder agasajar a quienes por distintas actividades nos visitan.

**CONSIDERANDO II)** lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

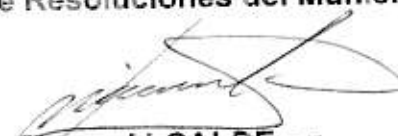
**EL MUNICIPIO DE TALA**

**RESUELVE:**

- 1)-**Con lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto por concepto de alimentación para personas al proveedor "Maria Susana Carlo RUT 020516800013" por un importe de hasta \$ 50.000 (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**

  
DARÍO GONZÁLEZ  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

  
Firma ALCALDE  
LEONARDO MÉNDEZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE TALA

  
YANET RODRÍGUEZ  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

  
EDINSON ALDAO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA  
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES